



RESOLUCIÓN N° 2062



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 24 OCT 1997

VISTO el expediente N° 2373-5/95 del Registro de este Ministerio, en el que consta la presentación formulada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de la referencia la Universidad eleva su Estatuto Académico, a los fines de la verificación de su adecuación a las previsiones de la Ley N° 24.521.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 24.521, corresponde que el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION efectúe dicha verificación.

Que analizado el Estatuto Académico a la luz de las previsiones de la Ley N° 24.521 no se encuentran objeciones que formular al mismo, en la medida en que se interpreta que en el domicilio legal que se consigna en su Artículo Primero se encuentra la sede principal de la institución en los términos del artículo 34 de la ley citada.

Que el organismo con responsabilidad primaria en el tema y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que consecuentemente, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 34 de la Ley N° 24.521, corresponde aprobar el Estatuto Académico de mencionada institución.

Señ.

Cy

Nº 2062



Ministerio de Cultura y Educación

disponer su publicación en el Boletín Oficial.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Estatuto Académico de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, que integra como Anexo la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estatuto Académico de la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sac.

RESOLUCION Nº 2062

A handwritten signature in ink, appearing to read "Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE".

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION